

VISTO:

la necesidad de renovar el contrato de locación de servicios por el mantenimiento de los ascensores ubicados en el Pabellón Casa Verde y en el Pabellón Venezuela y abonar el mantenimiento de dichos ascensores durante el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

que el prestador es el mismo que se había contratado originalmente cuando se realizó la obra del pabellón Venezuela;

que por el monto puede encuadrarse en las compras de caja chica dispuestas por el decreto 1030/2016;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con la empresa H.A. Ascensores de Hugo Alarcón por el mantenimiento de los ascensores ubicados en el Pabellón Casa Verde y en el Pabellón Venezuela desde el 01 de noviembre al 31 de marzo del año 2018, con un canon mensual por el mantenimiento de ambos equipos de \$ 5700,00 (pesos cinco mil setecientos con 00/100).

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios de mantenimiento de los ascensores ubicados en el Pabellón Casa Verde y en el Pabellón Venezuela prestados por la empresa H.A. Ascensores de Hugo Alarcón desde el 01 enero al 30 de octubre del año 2017, abonándosele por dicho período el canon mensual de \$ 4800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 27 OCT 2017
 RESOLUCIÓN N° 1283
 e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.